



REUNIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE 28 DE MAYO DE 2026

Orden del día:

1.- Agrupaciones Oficinas Municipales de Justicia

NUEVAS AGRUPACIONES Y ANEXO DE MUNICIPIOS A AGRUPACIONES YA EXISTENTES.

Comienza la reunión con la exposición de la técnica del departamento en esta materia, asegura que han intentado hacer caso a la propuesta sindical conjunta de ELA, LAB y CCOO. Continúa la técnica del departamento, en la que dicen haber consultado con el Ministerio si tienen obligación de agrupar a todos los ayuntamientos que hasta la fecha están servidos por personal idóneo y no por personal de justicia; el ministerio les confirma que no es necesario agrupar a todos en un primer momento por lo que, el departamento decide hacer una primera fase con las agrupaciones y ayuntamientos que le resultan más fáciles de agrupar y deja a otros para que sean atendidos por la cabeza del partido judicial.

Estos ayuntamientos solo pueden llevar a cabo funciones de registro civil, algunos de ellos, hasta el cambio de normativa, venían realizando actos de comunicación. Ahora, de conformidad con la normativa vigente, claramente, esas funciones son exclusivas del personal de la administración de justicia.

Hasta la fecha, el departamento ha mantenido reuniones informales con los ayuntamientos, la próxima reunión será formal para dejar claro si se agrupan y con quien o si van a ser atendido por la cabeza del partido judicial, también, aseguran, que van a ir a hablar con las agrupaciones. Dicen que van a respetar la decisión de aquellos ayuntamientos que no quieran agruparse. A los que son agrupación o se van a agrupar les han comunicado los requisitos físicos que requiere una oficina municipal de justicia, que los actos de comunicación se realizan a través de Avantius, que van a tener que ser formados, etc....sobre la implantación de Avantius dicen que esto les va a llevar su tiempo, porque

implantar la red de justicia es complicado ya que cada ayuntamiento tiene sus conexiones.

El departamento parece que está por la labor de no hacer una segunda fase con los ayuntamientos que no se han querido agrupar, o que el departamento no los agrupa porque serían pocos habitantes para atender y además necesitarían dos personas trabajadoras para atender a esos pocos habitantes.

La realidad es que la disposición es transitoria lo que quiere decir que la finalidad es que se agrupen todos los ayuntamientos. Además, desde LAB, le recordamos la lucha del colectivo por el mantenimiento del Registro Civil y porque las funciones y tareas fuesen desarrolladas por personal de la administración de justicia, por lo que si bien nos puede parecer que en un primer momento se agrupen aquellos ayuntamientos que lo solicitan, en un tiempo prudencial tienen que poder agruparse todos los ayuntamientos. El departamento esgrimió que la justicia tiene que ser cercana a la ciudadanía para no agrupar a ciertos ayuntamientos. La realidad es que quieren hacer agrupaciones grandes con poco personal. En ocasiones, la ley lo permite, se debe agrupar a ayuntamientos cercanos, aunque el número de habitantes sea inferior a 7000, esto haría que la justicia fuese cercana a la ciudadanía, además de estar servida por funcionarios de justicia.

Por otro lado, aseguraron que van a pasar por todas las agrupaciones que tienen problemas, quieren ver que problemas son y como atajarlos, por ejemplo, el caso de Iruña de Oca que tiene la prisión, Berango que ha solicitado ser oficina municipal de justicia, única etc....

01-06-2026